

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA (SEVILLA).**

En las dependencias de la Diputación Provincial de Sevilla, sita en Avda. Menéndez Pelayo, nº 32, 41004 Sevilla, siendo las 09:30 horas del miércoles día 17 de mayo de 2017, se reúne el Tribunal Calificador del concurso convocado para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda La Aceñuela (Sevilla), a efectos de su constitución y de la celebración de la FASE ÚNICA DE CONCURSO para la provisión, en régimen de interinidad del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceñuela.

El Tribunal Calificador está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Holgado González

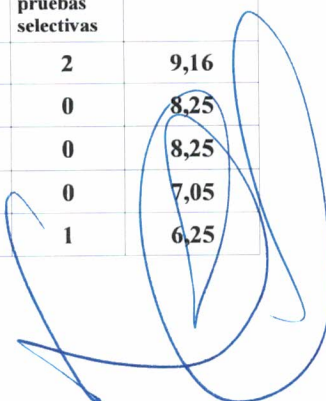
Vocales: D<sup>a</sup> Manuela Parrilla Ríos  
D. David Barrada Abis  
D. Jacinto Martín Ruiz

Secretario: D. Rafael Montesinos Ramírez

El Sr. Presidente declaró constituido el Tribunal. A continuación el Tribunal Calificador realizó, tal como dispone la Base Sexta de la Convocatoria, la baremación de las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes admitidos, correspondiente a la fase única del procedimiento de selección consistente en concurso, evaluando los méritos a tener en cuenta así como su valoración.

Finalizada la calificación por los miembros del Tribunal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda establecer la calificación final, quedando, por orden decreciente de puntuación, tal y como a continuación se detalla:

Nº	Nombre y Apellidos	A) Expediente académico	B) Experiencia profesional	C) Cursos Formación y Perfecc.	D) Superac. pruebas selectivas	PUNTUACIÓN TOTAL
1	M <sup>a</sup> MAR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	0,36	3,8	3	2	9,16
2	JUAN ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	0,25	5	3	0	8,25
3	JOSE M <sup>a</sup> SIMÓN CHUECA	0,25	5	3	0	8,25
4	SUSANA CEJAS GÁLVEZ	0,25	5	1,55	0	7,05
5	MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	0,25	5	0	1	6,25



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)

Nº	Nombre y Apellidos	A) Expediente académico	B) Experiencia profesional	C) Cursos Formación y Perfecc.	D) Superac. pruebas selectivas	PUNTUACIÓN TOTAL
6	LAURA SORIA ESCOBAR	0,25	1	3	0	4,25
7	Mª JESÚS ORTÍZ SALAS	0,75	0	3	0	3,75
8	Mª SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA	0,25	0,4	3	0	3,65
9	REMEDIOS TINEO VERDUGO	0,45	0	3	0	3,45
10	ANA PINEDA LEAL	0,75	0	2,5	0	3,25
11	CARMEN MERCEDES LÓPEZ FALCÓN	0,25	0	0	2	2,25
12	OSCAR JAVIER MORALES SOMOLINAS	0,5	0	1,25	0	1,75
13	JOSÉ MANUEL RAMOS CUERVO	0,25	0	1,25	0	1,5
14	VERÓNICA HARO SÁNCHEZ	0,25	0	1,25	0	1,5
15	ANA CARMEN CASTAÑEDA BUESO	0,41	0	0	0	0,41
16	ISABEL Mª DOMÍNGUEZ CORNEJO	0,25	0	0	0	0,25

El orden de clasificación, en relación a los puestos 2 y 3, D. Juan Martín Jiménez y D. José Mª Simón Chueca, respectivamente, ambos con una puntuación total igual a 8,25 puntos, se ha resuelto según la experiencia profesional de cada uno (sin límite de puntos) a tenor de lo previsto en la Base Séptima de la Convocatoria.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador, por unanimidad, acuerda elevar ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceñuela, propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, en régimen de interinidad, a **DÑA. MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (D.N.I nº 74.891.687F)**, al ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el presente proceso selectivo.

De igual modo y según lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, los miembros del Tribunal Calificador establecen la correspondiente Lista de Reserva del resto de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima que no han sido seleccionados por estar convocado solamente un puesto a cubrir, según se detalla:

Nº	Nombre y Apellidos	A) Expediente académico	B) Experiencia profesional	C) Cursos Formación y Perfecc.	D) Superac. pruebas selectivas	PUNTUACIÓN TOTAL
2	JUAN ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	0,25	5	3	0	8,25
3	JOSE Mª SIMÓN CHUECA	0,25	5	3	0	8,25
4	SUSANA CEJAS GÁLVEZ	0,25	5	1,55	0	7,05
5	MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	0,25	5	0	1	6,25
6	LAURA SORIA ESCOBAR	0,25	1	3	0	4,25
7	Mª JESÚS ORTÍZ SALAS	0,75	0	3	0	3,75
8	Mª SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA	0,25	0,4	3	0	3,65
9	REMEDIOS TINEO VERDUGO	0,45	0	3	0	3,45

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)

Nº	Nombre y Apellidos	A) Expediente académico	B) Experiencia profesional	C) Cursos Formación y Perfecc.	D) Superac. pruebas selectivas	PUNTUACIÓN TOTAL
10	ANA PINEDA LEAL	0,75	0	2,5	0	3,25
11	CARMEN MERCEDES LÓPEZ FALCÓN	0,25	0	0	2	2,25
12	OSCAR JAVIER MORALES SOMOLINAS	0,5	0	1,25	0	1,75
13	JOSÉ MANUEL RAMOS CUERVO	0,25	0	1,25	0	1,5
14	VERÓNICA HARO SÁNCHEZ	0,25	0	1,25	0	1,5
15	ANA CARMEN CASTAÑEDA BUESO	0,41	0	0	0	0,41
16	ISABEL Mª DOMÍNGUEZ CORNEJO	0,25	0	0	0	0,25

No obstante lo expuesto anteriormente, el Tribunal Calificador observa, en cuanto a la documentación aportada por la aspirante **Dª SUSANA CEJAS GÁLVEZ (D.N.I nº 52.568.349D)**, certificado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el cuál se certifica por la Subdirectora General de Títulos, y de acuerdo con el artículo 27.2 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 09/10/2015, publicado por Resolución de 20/10/2015 de la Dirección General de Política Universitaria, "*Que al título de Diplomado en Ciencias Empresariales obtenido por Dª SUSANA CEJAS GÁLVEZ le corresponde el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 6, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)*". Dicho certificado tiene fecha de 30/03/2017.

En relación con dicho certificado de correspondencia, el Tribunal Calificador, según lo dispuesto en la **Disposición adicional octava Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas** del citado Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que, textualmente dice: "*Lo previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación*", entiende, por unanimidad, que la titulación de Dª SUSANA CEJAS GÁLVEZ, Diplomada en Ciencias Empresariales, **no cumple lo previsto en la Base Segunda de la Convocatoria**, la cuál establece que, para ser admitidos, los aspirantes, entre otros requisitos, *deben estar en posesión de determinados títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes*; ninguna de las titulaciones reflejadas en la citada Base Segunda de la Convocatoria está en posesión de Dª Susana Cejas Gálvez.

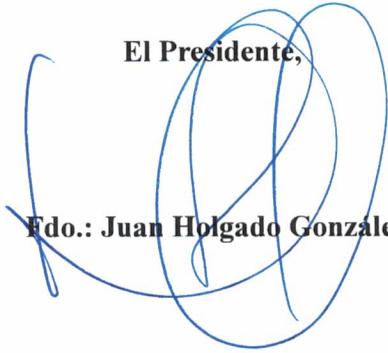
Por consiguiente, el Tribunal Calificador, unánimemente, estima que la solicitud para participar en el presente procedimiento selectivo, presentada por Dª Susana Cejas Gálvez, no reúne los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para poder participar en el procedimiento selectivo, no procediendo, por tanto, su inclusión en ninguna propuesta de nombramiento para proveer, en régimen de interinidad, el puesto de trabajo de **Secretaría-Intervención** de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla), correspondiente a la presente Convocatoria.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta por la presidencia del Tribunal Calificador, siendo las doce horas del día 17 de mayo de 2017, haciendo constar que los resultados de la baremación del concurso se van a exponer en el Tablón de Anuncios

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)**

Municipal así como en la página Web de la E.L.A., extendiéndose la presente acta que consta de cuatro páginas, que suscriben los miembros del Tribunal de Calificación, en el lugar indicado al inicio, con la firma del Presidente del Tribunal, de todo lo que yo certifico.

**El Presidente,**



**Fdo.: Juan Holgado González.**

**El Secretario,**



**Fdo.: Rafael Montesinos Ramírez.**